

RENTAS



# Resolución de Secretaría General

Nº ..060...-2013-MIMP/SG

Lima, 20 DIC. 2013

Vistos, la Nota Nº 640-2013-MIMP/OGA de la Oficina General de Administración, el Informe Nº 434-2013-MIMP/OGA-OAS de la Oficina de Abastecimiento y Servicios de la Oficina General de Administración, y los Informes Nº 533-2013-MIMP/OGPP-OPI, Nº 534-2013-MIMP/OGPP-OPI, Nº 545-2013-MIMP/OGPP-OPI de la Oficina de Presupuesto e Inversiones de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto;

### CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución de Secretaría General Nº 003-2013-MIMP/SG, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones de la Unidad Ejecutora 001: Administración Nivel Central del Pliego 039: Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables para el Ejercicio Fiscal 2013;

Que, mediante Resoluciones de Secretaría General Nº 008-2013-MIMP/SG, Nº 009-2013-MIMP/SG, Nº 022-2013-MIMP/SG, Nº 026-2013-MIMP/SG, Nº 033-2013-MIMP/SG, Nº 035-2013-MIMP/SG, Nº 036-2013-MIMP/SG y Nº 040-2013-MIMP/SG, Nº 041-2013-MIMP/SG, Nº 042-2013-MIMP/SG, Nº 043-2013-MIMP/SG, Nº 045-2013-MIMP/SG, Nº 046-2013-MIMP/SG, Nº 049-2013-MIMP/SG, Nº 053-2013-MIMP/SG y Nº 057-2013-MIMP/SG, se modificó el Plan Anual de Contrataciones de la Unidad Ejecutora 001: Administración Nivel Central del Pliego 039: Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables – MIMP para el Ejercicio Fiscal 2013;

Que, el artículo 8 del Decreto Legislativo Nº 1017 – Ley de Contrataciones del Estado, dispone que cada Entidad elaborará su Plan Anual de Contrataciones, el cual deberá prever todas las contrataciones de bienes, servicios y obras que se requerirán durante el año fiscal, con independencia del régimen que las regule o su fuente de financiamiento, así como de los montos estimados y tipos de procesos de selección previstos;

Que, el artículo 12 de la referida Ley establece que es requisito para convocar a proceso de selección, bajo sanción de nulidad, que el mismo esté incluido en el Plan Anual de Contrataciones y cuente con el Expediente de Contratación debidamente aprobado conforme a lo que disponga el Reglamento, el mismo que incluirá la disponibilidad de recursos y su fuente de financiamiento, así



MINISTERIO DE LA MUJER Y POBLACIONES VULNERABLES  
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL  
Que he emitido a la vista  
ROSA CECILIA OTOYA DEBERNARDIS  
FEDATARIA  
Fecha: 20 DIC. 2013 Registro: 1615

como las Bases debidamente aprobadas, salvo las excepciones establecidas en el Reglamento;

Que, de conformidad con lo establecido en los artículos 8 y 9 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo Nº 184-2008-EF, el Plan Anual de Contrataciones podrá ser modificado según la asignación presupuestal o en caso de reprogramación de las metas institucionales: cuando se tenga que incluir o excluir procesos de selección o el valor referencial difiera en más del veinticinco por ciento (25%) del valor estimado y ello varíe el tipo del proceso de selección; precisando que dichas modificaciones serán aprobadas por el Titular de la Entidad y difundidas conjuntamente con el documento que las aprueba mediante publicación a través del Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado – SEACE, en un plazo no mayor de cinco (5) días hábiles de su aprobación, estando a disposición de los interesados en el órgano encargado de las contrataciones del respectivo organismo y en su portal institucional, si la tuviere, pudiendo ser adquiridas por cualquier interesado al precio de costo de reproducción;

Que, con Informe Nº 434-2013-MIMP/OGA-OAS, la Oficina de Abastecimiento y Servicios ha solicitado la modificación del Plan Anual de Contrataciones de la Unidad Ejecutora 001: Administración Nivel Central del Pliego 039: Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables – MIMP para el Ejercicio Fiscal 2013, a efectos de incluir los procesos de selección con números de referencia 75 para la **adquisición de proyectores multimedia** (Adjudicación Directa Selectiva bajo la modalidad de Convenio Marco); 76 para la **adquisición de impresoras multifuncionales** (Licitación Pública bajo la modalidad de Convenio Marco); 77 para la **adquisición de bienes para apoyo social – botas** (Licitación Pública bajo la modalidad de Convenio Marco); y 78 para la **adquisición de bienes para apoyo social – frazadas** (Licitación Pública bajo la modalidad de Convenio Marco); que se detallan en el Anexo Nº 18;

Que, mediante Informes Nº 533-2013-MIMP/OGPP-OPI y Nº 534-2013-MIMP/OGPP-OPI, la Oficina de Presupuesto e Inversiones otorga las Certificaciones de Crédito Presupuestario Nº 3008 y Nº 3007, por las sumas de S/. 47,339.71 (Cuarenta y Siete Mil Trescientos Treinta y Nueve y 71/100 Nuevos Soles) y de S/. 541,958.66 (Quinientos Cuarenta y Un Mil Novecientos Cincuenta y Ocho con 66/100 Nuevos Soles); así como el Informe Nº 545-2013-MIMP/OGPP-OPI mediante el cual confirma que se cuenta con la Certificación de Crédito Presupuestario Nº 0173 para la adquisición de bienes para apoyo social consistente en frazadas y botas cuyos valores referenciales son de S/. 1 212,300.00 (Un Millón Doscientos Doce Mil Trescientos y 00/100 Nuevos Soles) y S/. 1 520,480.00 (Un Millón Quinientos Veinte Mil Cuatrocientos Ochenta y 00/100 Nuevos Soles), respectivamente;



MINISTERIO DE LA MUJER Y POBLACIONES VULNERABLES  
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL  
ROSA CECILIA STOYA BERENJARDIS  
FEDATARIA  
Fecha: 30/10/2013 Registro: 1015



# Resolución de Secretaría General

Que, con Resolución Ministerial Nº 002-2013-MIMP, se delegó en el funcionario a cargo de la Secretaría General del MIMP, entre otros, la facultad de modificar el Plan Anual de Contrataciones durante el Ejercicio Fiscal 2013, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 5 del Decreto Legislativo Nº 1017 según el cual el Titular de la Entidad podrá delegar, mediante resolución, la autoridad que dicha norma le otorga, no pudiendo ser objeto de delegación, la aprobación de exoneraciones, la declaración de nulidad de oficio y las autorizaciones de prestaciones adicionales de obra y otros supuestos que se establezcan en el Reglamento de la misma;

Que, en consecuencia, resulta necesario modificar el Plan Anual de Contrataciones de la Unidad Ejecutora 001: Administración Nivel Central del Pliego 039: Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables – MIMP para el Ejercicio Fiscal 2013, a fin de incluir los procesos de selección contemplados en el Anexo que forma parte integrante de la presente Resolución;

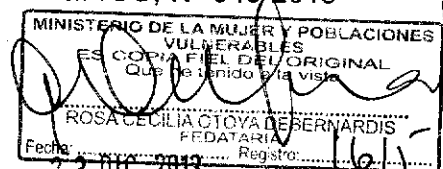
Con las visaciones de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, de la Oficina General de Administración, de la Oficina General de Asesoría Jurídica y de la Oficina de Abastecimiento y Servicios;

En uso de las facultades delegadas por la Resolución Ministerial Nº 002-2013-MIMP;

De conformidad con lo dispuesto en el Decreto Legislativo Nº 1017 – Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo Nº 184-2008-EF, la Ley Nº 29951 – Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2013, el Decreto Legislativo Nº 1098 – Ley de Organización y Funciones del Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables, y el Decreto Supremo Nº 003-2012-MIMP;

## SE RESUELVE:

**Artículo 1.-** Modificar el Plan Anual de Contrataciones de la Unidad Ejecutora 001: Administración Nivel Central del Pliego 039: Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables – MIMP para el Ejercicio Fiscal 2013, aprobado por Resolución de Secretaría General Nº 003-2013-MIMP/SG y modificado por Resoluciones de Secretaría General Nº 008-2013-MIMP/SG, Nº 009-2013-MIMP/SG, Nº 022-2013-MIMP/SG, Nº 026-2013-MIMP/SG, Nº 033-2013-MIMP/SG, Nº 035-2013-MIMP/SG, Nº 036-2013-MIMP/SG, Nº 040-2013-MIMP/SG, Nº 041-2013-MIMP/SG, Nº 042-2013-MIMP/SG, Nº 043-2013-MIMP/SG, Nº 045-2013-MIMP/SG, Nº 046-2013-

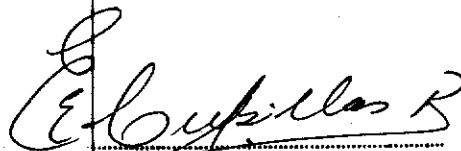


MIMP/SG, Nº 049-2013-MIMP/SG, Nº 053-2013-MIMP/SG y Nº 057-2013-MIMP/SG, a efectos de incluir los procesos de selección que se detallan en el Anexo Nº 18 que forma parte integrante de la presente Resolución.

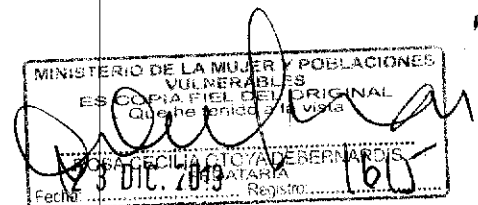
**Artículo 2.-** Disponer que la Oficina de Abastecimiento y Servicios de la Oficina General de Administración cumpla con publicar la presente Resolución y el Anexo que forma parte integrante de la misma tanto en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado – SEACE como en el portal institucional del MIMP, dentro de un plazo no mayor a los cinco (5) días hábiles contados a partir de su aprobación.

**Artículo 3.-** Disponer que la modificación del Plan Anual de Contrataciones a que se refiere la presente Resolución se encuentre a disposición de los interesados para su revisión y adquisición, en la Oficina de Abastecimiento y Servicios de la Oficina General de Administración, ubicada en el Jr. Camaná Nº 616, Cercado de Lima.

**Regístrese y comuníquese.**



**ELSA ESTRELLA CUBILLAS BUENO**  
Secretaria General  
Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables





ANEXO N° 018

MODIFICACION AL PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES

GOBIERNO - MINISTERIO DE LA MUJER Y POBLACIONES VULNERABLES - ADMINISTRACION GENERAL (A1)

A) NOMBRE DE LA ENTIDAD:

01 SOLAS:

02 SIEMPRE:

03 SIEMPRE:

04 SIEMPRE:

05 SIEMPRE:

06 SIEMPRE:

07 SIEMPRE:

08 SIEMPRE:

09 SIEMPRE:

10 SIEMPRE:

11 SIEMPRE:

12 SIEMPRE:

13 SIEMPRE:

14 SIEMPRE:

15 SIEMPRE:

16 SIEMPRE:

17 SIEMPRE:

18 SIEMPRE:

19 SIEMPRE:

20 SIEMPRE:

21 SIEMPRE:

22 SIEMPRE:

23 SIEMPRE:

24 SIEMPRE:

25 SIEMPRE:

26 SIEMPRE:

27 SIEMPRE:

28 SIEMPRE:

29 SIEMPRE:

30 SIEMPRE:

31 SIEMPRE:

32 SIEMPRE:

33 SIEMPRE:

34 SIEMPRE:

35 SIEMPRE:

36 SIEMPRE:

37 SIEMPRE:

38 SIEMPRE:

39 SIEMPRE:

40 SIEMPRE:

41 SIEMPRE:

42 SIEMPRE:

43 SIEMPRE:

44 SIEMPRE:

45 SIEMPRE:

46 SIEMPRE:

47 SIEMPRE:

48 SIEMPRE:

49 SIEMPRE:

50 SIEMPRE:

51 SIEMPRE:

52 SIEMPRE:

53 SIEMPRE:

54 SIEMPRE:

55 SIEMPRE:

56 SIEMPRE:

57 SIEMPRE:

58 SIEMPRE:

59 SIEMPRE:

60 SIEMPRE:

61 SIEMPRE:

62 SIEMPRE:

63 SIEMPRE:

64 SIEMPRE:

65 SIEMPRE:

66 SIEMPRE:

67 SIEMPRE:

68 SIEMPRE:

69 SIEMPRE:

70 SIEMPRE:

71 SIEMPRE:

72 SIEMPRE:

73 SIEMPRE:

74 SIEMPRE:

75 SIEMPRE:

76 SIEMPRE:

77 SIEMPRE:

78 SIEMPRE:

79 SIEMPRE:

80 SIEMPRE:

81 SIEMPRE:

82 SIEMPRE:

83 SIEMPRE:

84 SIEMPRE:

85 SIEMPRE:

86 SIEMPRE:

87 SIEMPRE:

88 SIEMPRE:

89 SIEMPRE:

90 SIEMPRE:

01 UNIDAD EJECUTORA:

02 INSTRUMENTO QUE APROBÓ O MODIFICÓ EL PAC:

03 VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACION:

04 VALOR REALIZADO DE LA CONTRATACION:

05 CANTIDAD:

06 UNIDAD DE MEDIDA:

07 CATALOGO UNICO DE BIENES, SERVICIOS Y OBRAS A CONTRATAR (Incluir código si aplica):

08 DESCRIPCION DE LOS BIENES, SERVICIOS Y OBRAS A CONTRATAR (Incluir código si aplica):

09 OBJETO DE LA CONTRATACION:

10 TIPO DE PROCESO:

11 TIPO DE CONTRATACION:

12 TIPO DE PROCESO:

13 TIPO DE CONTRATACION:

14 TIPO DE CONTRATACION:

15 TIPO DE CONTRATACION:

16 TIPO DE CONTRATACION:

17 TIPO DE CONTRATACION:

18 TIPO DE CONTRATACION:

19 TIPO DE CONTRATACION:

20 TIPO DE CONTRATACION:

21 TIPO DE CONTRATACION:

22 TIPO DE CONTRATACION:

23 TIPO DE CONTRATACION:

24 TIPO DE CONTRATACION:

25 TIPO DE CONTRATACION:

26 TIPO DE CONTRATACION:

27 TIPO DE CONTRATACION:

28 TIPO DE CONTRATACION:

29 TIPO DE CONTRATACION:

30 TIPO DE CONTRATACION:

31 TIPO DE CONTRATACION:

32 TIPO DE CONTRATACION:

33 TIPO DE CONTRATACION:

34 TIPO DE CONTRATACION:

35 TIPO DE CONTRATACION:

36 TIPO DE CONTRATACION:

37 TIPO DE CONTRATACION:

38 TIPO DE CONTRATACION:

39 TIPO DE CONTRATACION:

40 TIPO DE CONTRATACION:

41 TIPO DE CONTRATACION:

42 TIPO DE CONTRATACION:

43 TIPO DE CONTRATACION:

44 TIPO DE CONTRATACION:

45 TIPO DE CONTRATACION:

46 TIPO DE CONTRATACION:

47 TIPO DE CONTRATACION:

48 TIPO DE CONTRATACION:

49 TIPO DE CONTRATACION:

50 TIPO DE CONTRATACION:

51 TIPO DE CONTRATACION:

52 TIPO DE CONTRATACION:

53 TIPO DE CONTRATACION:

54 TIPO DE CONTRATACION:

55 TIPO DE CONTRATACION:

56 TIPO DE CONTRATACION:

57 TIPO DE CONTRATACION:

58 TIPO DE CONTRATACION:

59 TIPO DE CONTRATACION:

60 TIPO DE CONTRATACION:

61 TIPO DE CONTRATACION:

62 TIPO DE CONTRATACION:

63 TIPO DE CONTRATACION:

64 TIPO DE CONTRATACION:

65 TIPO DE CONTRATACION:

66 TIPO DE CONTRATACION:

67 TIPO DE CONTRATACION:

68 TIPO DE CONTRATACION:

69 TIPO DE CONTRATACION:

70 TIPO DE CONTRATACION:

71 TIPO DE CONTRATACION:

72 TIPO DE CONTRATACION:

73 TIPO DE CONTRATACION:

74 TIPO DE CONTRATACION:

75 TIPO DE CONTRATACION:

76 TIPO DE CONTRATACION:

77 TIPO DE CONTRATACION:

78 TIPO DE CONTRATACION:

79 TIPO DE CONTRATACION:

80 TIPO DE CONTRATACION:

81 TIPO DE CONTRATACION:

82 TIPO DE CONTRATACION:

83 TIPO DE CONTRATACION:

84 TIPO DE CONTRATACION:

85 TIPO DE CONTRATACION:

86 TIPO DE CONTRATACION:

87 TIPO DE CONTRATACION:

88 TIPO DE CONTRATACION:

89 TIPO DE CONTRATACION:

90 TIPO DE CONTRATACION:

01 NOMBRE DE LA ENTIDAD:

02 NOMBRE DE LA ENTIDAD:

03 NOMBRE DE LA ENTIDAD:

04 NOMBRE DE LA ENTIDAD:

05 NOMBRE DE LA ENTIDAD:

06 NOMBRE DE LA ENTIDAD:

07 NOMBRE DE LA ENTIDAD:

08 NOMBRE DE LA ENTIDAD:

09 NOMBRE DE LA ENTIDAD:

10 NOMBRE DE LA ENTIDAD:

11 NOMBRE DE LA ENTIDAD:

12 NOMBRE DE LA ENTIDAD:

13 NOMBRE DE LA ENTIDAD:

14 NOMBRE DE LA ENTIDAD:

15 NOMBRE DE LA ENTIDAD:

16 NOMBRE DE LA ENTIDAD:

17 NOMBRE DE LA ENTIDAD:

18 NOMBRE DE LA ENTIDAD:

19 NOMBRE DE LA ENTIDAD:

20 NOMBRE DE LA ENTIDAD:

21 NOMBRE DE LA ENTIDAD:

22 NOMBRE DE LA ENTIDAD:

23 NOMBRE DE LA ENTIDAD:

24 NOMBRE DE LA ENTIDAD:

25 NOMBRE DE LA ENTIDAD:

26 NOMBRE DE LA ENTIDAD:

27 NOMBRE DE LA ENTIDAD:

28 NOMBRE DE LA ENTIDAD:

29 NOMBRE DE LA ENTIDAD:

30 NOMBRE DE LA ENTIDAD:

31 NOMBRE DE LA ENTIDAD:

32 NOMBRE DE LA ENTIDAD:

33 NOMBRE DE LA ENTIDAD:

34 NOMBRE DE LA ENTIDAD:

35 NOMBRE DE LA ENTIDAD:

36 NOMBRE DE LA ENTIDAD:

37 NOMBRE DE LA ENTIDAD:

38 NOMBRE DE LA ENTIDAD:

39 NOMBRE DE LA ENTIDAD:

40 NOMBRE DE LA ENTIDAD:

41 NOMBRE DE LA ENTIDAD:

42 NOMBRE DE LA ENTIDAD:

43 NOMBRE DE LA ENTIDAD:

44 NOMBRE DE LA ENTIDAD:

45 NOMBRE DE LA ENTIDAD:

46 NOMBRE DE LA ENTIDAD:

47 NOMBRE DE LA ENTIDAD:

48 NOMBRE DE LA ENTIDAD:

49 NOMBRE DE LA ENTIDAD:

50 NOMBRE DE LA ENTIDAD:

51 NOMBRE DE LA ENTIDAD:

52 NOMBRE DE LA ENTIDAD:

53 NOMBRE DE LA ENTIDAD:

54 NOMBRE DE LA ENTIDAD:

55 NOMBRE DE LA ENTIDAD:

56 NOMBRE DE LA ENTIDAD:

57 NOMBRE DE LA ENTIDAD:

58 NOMBRE DE LA ENTIDAD:

59 NOMBRE DE LA ENTIDAD:

60 NOMBRE DE LA ENTIDAD:

61 NOMBRE DE LA ENTIDAD:

62 NOMBRE DE LA ENTIDAD:

63 NOMBRE DE LA ENTIDAD:

64 NOMBRE DE LA ENTIDAD:

65 NOMBRE DE LA ENTIDAD:

66 NOMBRE DE LA ENTIDAD:

67 NOMBRE DE LA ENTIDAD:

68 NOMBRE DE LA ENTIDAD:

69 NOMBRE DE LA ENTIDAD:

70 NOMBRE DE LA ENTIDAD:

71 NOMBRE DE LA ENTIDAD:

72 NOMBRE DE LA ENTIDAD:

73 NOMBRE DE LA ENTIDAD:

74 NOMBRE DE LA ENTIDAD:

75 NOMBRE DE LA ENTIDAD:

76 NOMBRE DE LA ENTIDAD:

77 NOMBRE DE LA ENTIDAD:

78 NOMBRE DE LA ENTIDAD:

79 NOMBRE DE LA ENTIDAD:

80 NOMBRE DE LA ENTIDAD:

81 NOMBRE DE LA ENTIDAD:

82 NOMBRE DE LA ENTIDAD:

83 NOMBRE DE LA ENTIDAD:

84 NOMBRE DE LA ENTIDAD:

85 NOMBRE DE LA ENTIDAD:

86 NOMBRE DE LA ENTIDAD:

87 NOMBRE DE LA ENTIDAD:

88 NOMBRE DE LA ENTIDAD:

89 NOMBRE DE LA ENTIDAD:

90 NOMBRE DE LA ENTIDAD:

01 NOMBRE DE LA ENTIDAD:

02 NOMBRE DE LA ENTIDAD:

03 NOMBRE DE LA ENTIDAD:

04 NOMBRE DE LA ENTIDAD:

05 NOMBRE DE LA ENTIDAD:

06 NOMBRE DE LA ENTIDAD:

07 NOMBRE DE LA ENTIDAD:

08 NOMBRE DE LA ENTIDAD:

09 NOMBRE DE LA ENTIDAD:

10 NOMBRE DE LA ENTIDAD:

11 NOMBRE DE LA ENTIDAD:

12 NOMBRE DE LA ENTIDAD:

13 NOMBRE DE LA ENTIDAD:

14 NOMBRE DE LA ENTIDAD:

15 NOMBRE DE LA ENTIDAD:

16 NOMBRE DE LA ENTIDAD:

17 NOMBRE DE LA ENTIDAD:

18 NOMBRE DE LA ENTIDAD:

19 NOMBRE DE LA ENTIDAD:

20 NOMBRE DE LA ENTIDAD:

21 NOMBRE DE LA ENTIDAD:

22 NOMBRE DE LA ENTIDAD:

23 NOMBRE DE LA ENTIDAD:

24 NOMBRE DE LA ENTIDAD:

25 NOMBRE DE LA ENTIDAD:

26 NOMBRE DE LA ENTIDAD:

27 NOMBRE DE LA ENTIDAD:

28 NOMBRE DE LA ENTIDAD: